



Colegio Americano de Torreón, A. C.

Política de Becas del C. A. T.

Vigente a partir del 20 de febrero del 2023



Colegio Americano de Torreón, A. C.

La presente política normará todo lo referente a la asignación, renovación y cancelación de becas y apoyos económicos para los alumnos del Colegio Americano de Torreón. A continuación se enlistan los tipos de becas y apoyos económicos que se ofrecen a la comunidad estudiantil:

1. Beca por excelencia académica
2. Beca por continuidad
3. Beca por ayuda económica
4. Beca por situación extraordinaria fuera de tiempo
5. Beca por quinto hijo(a)
6. Incentivo económico para 3º y 4º hijo.

Alguno de los tipos de becas mencionados anteriormente se puede combinar, con excepción de la beca de ayuda económica y la beca por situación extraordinaria fuera de tiempo.

1. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

El propósito de esta beca es premiar la excelencia académica de los alumnos del C.A.T. así como incentivarlos a seguir sus estudios en el colegio. Estas becas se entregan al terminar sexto de primaria y al terminar tercero de secundaria.

Beca al terminar sexto de primaria:

1.1 Esta beca se otorgará a los dos primeros lugares de la generación que egresa de primaria. Los alumnos beneficiados con esta beca se darán a conocer durante la ceremonia de graduación de sexto. Esta beca se instituyó en el ciclo escolar 2010 – 2011.

1.2 El monto de la beca para secundaria será de:

- 90% al primer lugar de la generación
- 50% al segundo lugar de la generación

Los acreedores de estas dos becas serán determinados por el comité de sexto grado compuesto por el Director de Primaria, el Subdirector de Primaria y maestros de 6to grado.

1.3 Para obtener la beca de excelencia de secundaria, los alumnos deben haber cursado toda su primaria en el C.A.T.

1.4 Esta beca se otorgará durante los tres años de secundaria. Los estudiantes que la tengan, estarán en concurso bajo las mismas reglas que todos los demás para obtener la beca de excelencia en preparatoria. Esta beca se mantiene bajo el requisito que el alumno al finalizar el ciclo escolar mantenga un promedio académico de 9.2. Si el alumno becado no obtiene el promedio académico establecido para la renovación de la beca, la perderá definitivamente.

1.5 El alumno tendrá derecho a la beca por ayuda económica si por razones de promedio se le quitó la beca de excelencia, siempre y cuando reúna los requisitos de la beca por ayuda económica.

1.6 La beca solo incluye las colegiaturas en el porcentaje indicado, según el lugar que ocupe el alumno. No incluye pago de inscripción, material ni uniforme.

1.7 Esta beca es intransferible a otro estudiante.

Beca al terminar secundaria:

1.8 La beca de preparatoria, en cada ciclo escolar, se otorgará únicamente a los dos primeros lugares de la generación que egresa de secundaria. Esta beca se instituyó en el ciclo escolar 1996 – 1997.

1.9 El monto de la beca será de:

- 90% al primer lugar de la generación
- 50% al segundo lugar de la generación

Esta beca se mantiene bajo el requisito que el alumno al finalizar el ciclo escolar mantenga un promedio académico de 9.5

1.10 La beca se podrá extender durante toda la preparatoria, siempre que el alumno al finalizar el ciclo escolar mantenga su promedio académico. Si el alumno becado no obtiene el promedio académico establecido para la renovación de la beca, la perderá definitivamente.

1.11 El alumno tendrá derecho a la beca por ayuda económica si por razones de promedio se le quitó la beca de excelencia, siempre y cuando reúna los requisitos de la beca por ayuda económica.

1.12 Para obtener la beca en preparatoria, los alumnos deben haber cursado toda la secundaria en el C.A.T.

1.13 Los alumnos de secundaria y preparatoria con esta beca, año con año llenarán la papelería que les sea indicada por la oficina del departamento correspondiente.

1.14 Esta beca es intransferible a otro estudiante.

1.15 La beca solo incluye las colegiaturas en el porcentaje indicado, según el lugar que ocupe el alumno. No incluye pago de inscripción, material ni uniforme.

2. BECA DE CONTINUIDAD

El propósito de esta beca es premiar a los alumnos que empezaron desde preescolar en el C.A.T. y motivarlos a continuar sus estudios en el colegio en bachillerato.

2.1 Los alumnos que hayan cursado sus estudios en el C.A.T. desde preescolar II serán acreedores a esta beca.

2.2 Los alumnos que hayan sido acreedores a becas o apoyos económicos antes de ingresar a bachillerato **podrán** gozar del beneficio de la beca de continuidad.

2.3 La beca constará de un 20% en las colegiaturas únicamente. No incluye pago de inscripción, material ni uniforme.

2.4 Para los alumnos que realicen sus estudios fuera del C.A.T. (máximo un año) y apliquen para este tipo de beca, procederá siempre que estos estudios se realicen en el extranjero, o en un colegio tipo americano dentro del país. Los padres de familia deberán entregar un aviso por escrito sobre la ausencia de su hijo.

2.5 Los alumnos que estuvieron en 1er y 2do año de Preescolar en el ciclo 2011-2012 y 2012-2013 respectivamente, son la última generación que tiene el beneficio de la beca de continuidad aplicable en Preparatoria siempre y cuando hayan seguido en el CAT durante ese tiempo.

3. BECA POR AYUDA ECONÓMICA

El propósito de esta beca es ayudar por periodos de tiempo corto a padres de familia con situación económica difícil. Esta beca no aplica para los alumnos de nivel preescolar.

3.1 Solo se otorga una beca por familia por un período máximo de dos ciclos escolares consecutivos. Para volver a solicitar una beca deben transcurrir tres ciclos escolares después del último año que se recibió la beca. No se aceptarán solicitudes en el transcurso de estos tres ciclos escolares.

3.2 La entrega de la solicitud de esta beca está condicionada a que el solicitante no tenga adeudos con el colegio y esté cubierta la inscripción total o parcial del ciclo escolar siguiente.

3.3 Los estudiantes deben tener en el colegio mínimo un año completo para ser candidatos de ayuda económica. No aplica para alumnos de preescolar. La razón de esta cláusula es que la permanencia de estos estudiantes en el C.A.T. se define a través de una evaluación al finalizar el grado, la cual es extemporánea al proceso de becas.

3.4 El comité tiene el derecho de pedir un estudio socioeconómico para la verificación de la información y se deberá recibir y atender la visita de la trabajadora social que enviará el colegio. Si los datos personales de la familia y del alumno son falsos el colegio se reserva el derecho a recibir la solicitud de beca de esta familia.

3.5 Los solicitantes deberán tener un promedio académico mínimo de:

- 8.5 en el primer trimestre del año en curso para los alumnos de primaria en la boleta de calificaciones de SEP.
- 8.5 en el primer trimestre del año en curso para los alumnos de secundaria en el reporte de calificaciones del colegio.
- 8.0 en el primer semestre del año en curso para los alumnos de bachillerato en el reporte de calificaciones del colegio.

3.6 La calificación del primer trimestre de Educación Física y Educación Artística no se tomarán en cuenta como parte del promedio de 8.5 requerido para la solicitud de beca en los niveles de primaria y secundaria.

3.7 Los alumnos que han sido diagnosticados clínicamente con alguna dificultad del aprendizaje deberán presentar el diagnóstico por escrito del terapeuta y autorizar al colegio para verificar dicha información. Para estos alumnos el promedio mínimo para la solicitud de becas es de 7.5.

3.8 Los solicitantes deberán observar de buena a excelente conducta registrada en su expediente personal.

3.9 Los aspirantes deberán llenar la solicitud requerida por el colegio y entregarla en tiempo y forma establecidos en el departamento correspondiente.

3.10 Todos los requerimientos de la solicitud deberán ser cumplidos.

3.11 Anexar dos cartas de recomendación, las cuales no deben ser hechas por familiares.

3.12 Al pasar el alumno de un nivel escolar a otro la solicitud de beca se considerará como nueva aplicación y no como renovación.

- Alumnos que pasan de sexto de primaria a primero de secundaria.
- Alumnos que pasan de tercero de secundaria a primero de bachillerato.

3.13 La prestación de becas se analizará año con año por el Comité de Becas y no se hará renovación automática.

3.14 A partir del ciclo escolar 2015-2016 sólo se otorgará una beca por familia.

4. BECA POR SITUACIÓN EXTRAORDINARIA FUERA DE TIEMPO

Esta beca se otorga a los padres de familia que enfrentan una situación económica no prevista. El comité de becas analizará el caso y tomará la decisión de otorgar o no la beca, así como del porcentaje a asignar.

4.1 Las personas beneficiadas con esta beca cumplirán con los requisitos solicitados por el comité de becas.

5. BECA POR QUINTO HIJO(A)

5.1 Las familias que cuentan con cinco hijos o más inscritos en el C.A.T. tendrán derecho a una beca del 100% aplicada al hijo que se encuentre inscrito en el menor grado sin derecho a otra beca adicional para ninguno de los hijos exceptuando continuidad y excelencia. Las becas durarán mientras estén inscritos en el colegio cinco hijos o más. No aplica con otros incentivos otorgados por el colegio.

6. INCENTIVO ECONÓMICO DEL 3^{ER} Y 4^{TO} HIJO.

6.1 Se otorgará un incentivo económico a las familias con 3 ó 4 hijos para el ciclo escolar incluyendo preescolar.

6.2 El apoyo económico será el siguiente:

- 10% menos en la colegiatura mensual para el tercer hijo(a).
- 15% menos en la colegiatura mensual para el cuarto hijo(a).

6.3 El incentivo se aplicará sobre la colegiatura o colegiaturas con **mayor costo**.

6.4 Para poder ser acreedores a este beneficio económico, se requiere cumplir con los siguientes lineamientos:

- Que los 3 ó 4 hermanos (según sea el caso) estén inscritos para el ciclo escolar 2023-2024.
- Tener todas las colegiaturas al corriente y no tener adeudos por otros conceptos.

6.5 Si una familia goza del beneficio de una beca, no podrá solicitar el incentivo económico del tercer y cuarto hijo. (Ejemplo: Familias con 5 hijos).

6.6 El incentivo económico se otorgará de manera automática sin necesidad de llenar solicitud.

6.7 Los incentivos económicos son temporales en base a las necesidades del colegio.

Un alumno no puede acumular dos diferentes becas e incentivos (Continuidad y Excelencia, por ejemplo).

La presente política deroga a las anteriores y es aprobada el día 20 del mes de febrero del año 2023 en sesión del H. Consejo Directivo del C.A.T.

PRESIDENTE
C.P. Pablo Murra Farrús

VICEPRESIDENTE
Ing. Manuel Rosales Díaz Rivera

TESORERO
C.P. Víctor Hugo Bretado Fernández

DIRECTOR GENERAL
MS Ana Carla Tumoine Muñoz

Revisada el 20 de febrero del 2023